

San Antonio, 14 de Noviembre de 2019,

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Setiembre de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2, = Literal A \$ 101.257, =, Literal B \$ 122.413,2, =, Literal C \$ 122.413, = (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/11/19 por Resolución Nº 136/2019 inserta en acta Nº 025/2019, se aprobó el gasto de Protectores Solares, Proyecto 4 Equipamiento para Cuadrilla

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/11/19, por Resolución Nº 136/2019, inserta en acta Nº 025/2019, se aprobó el pago a la empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, monto \$ 7.420, =

**ATENCIÓN:** a lo precedente mente expuesto

**ROBERTO PERCOVICH**  
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

**RESUELVE:**

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de Protectores Solares, aprobada por Resolución Nº 136/2019, inserta en Acta Nº 025/2019 de fecha 14/11/2019 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013 presupuesto aprobado por Resolución Nº 136/2019 inserta en Acta Nº 025/2019 de fecha 14/11/2019.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio